



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73585-40-89-001-2021-00138-00 (6593)
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vs.: MARINELA GONZALEZ AVILES

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retención del dinero que tenga la demandada MARINELA GONZALEZ AVILES, identificada con C.C. 65.800.270 depositados en sus cuentas corrientes, de ahorros o CDT'S y de los que vaya depositando en el siguiente banco:

- Banco Mundo Mujer de Neiva cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Para la efectividad de ésta medida cautelar, líbrense los oficios correspondientes a la entidad bancaria referida; limitando la medida en la suma de \$30.000.000,00.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 162ab6645e78a42113fd8c74e3b0135bf927e3ac7df08cc615d842939d0ab78e

Documento generado en 17/04/2024 11:40:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>